

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40251 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 442/10, por auto de 27 de Octubre de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Solados y Alicatados Velázquez, S.L, con CIF B-84665918, con domicilio social en la calle del Pilar, n.º 22, 28934 Móstoles (Madrid), coincidente con su centro de intereses principales.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de octubre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100079349-1